

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

Tema :	Publicaciones del CNSS
---------------	-------------------------------

No. de Resolución	008-03
--------------------------	---------------

Fecha	Estatus	Contenido
27/09/2001	Ejecutado	Aprobar a PROTEGER como boletín del CNSS con las recomendaciones y sugerencias realizadas por los miembros del Consejo, como una publicación quincenal y solicitar que se registre lo antes posible el nombre para tener el derecho de propiedad.

No. de Resolución	013-04
--------------------------	---------------

Fecha	Estatus	Contenido
15/11/2001	Ejecutado	Aprobar como Slogan del Consejo Nacional de Seguridad Social la frase, "Vivir con seguridad es un derecho"

No. de Resolución	013-05
--------------------------	---------------

Fecha	Estatus	Contenido
15/11/2001	Ejecutado	Se comisiona al Gerente General, la Sra. Eulogia Familia, Lic. Ligia Bonetti, el Dr. William Jana, y al Dr. Víctor Díaz Alba, para que conjuntamente con los representantes de la publicitaria, incluyan las correcciones a los logos a la luz de los señalamientos realizados.

No. de Resolución	014-02
--------------------------	---------------

Fecha	Estatus	Contenido
13/12/2001	Ejecutado	Aprobar como logo del Consejo Nacional de Seguridad Social el compuesto por dos manos colocadas una hacia arriba y otra hacia abajo, de tal forma que entre las mismas se forma una S blanca moderna como símbolo de seguridad y debajo se incluyen las letras CNSS, las siglas del Consejo Nacional de Seguridad Social.

No. de Resolución	014-03
--------------------------	---------------

Fecha	Estatus	Contenido
13/12/2001	Ejecutado	Ratificar la oración Vivir con Seguridad es un Derecho como el slogan oficial del CNSS.

No. de Resolución	015-10
--------------------------	---------------

Fecha	Estatus	Contenido
-------	---------	-----------

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

21/12/2001 Ejecutado Realizar una publicación en un periódico de circulación nacional para que a más tardar en fecha 15 de enero, los interesados en los puestos de Tesorero, Contralor, Director del DIDA y Representante de los afiliados ante el PRISS, presenten sus currícula, y para el 24 de enero, previa precalificación de una Comisión, se sometan al Consejo las propuestas correspondientes. En cuanto al Sub-gerente, realizar las gestiones de lugar para proceder a someter la terna correspondiente al Presidente de la República.

No. de Resolución		018-02
Fecha	Estatus	Contenido
24/01/2002	Ejecutado	Se autoriza al Gerente General, al Dr. Fabio Herrera, y Sr. Rafael Abreu, para que conjuntamente con la Dirección General de trabajo de la SET, la Superintendencia de Pensiones y la comisión designada en virtud de resolución No. 9-04, elaboren una declaración oficial, a fin de ser publicada en todos los medios de circulación nacional, sobre lo establecido por la ley No. 87-01 en relación al auxilio de cesantía.

No. de Resolución		019-07
Fecha	Estatus	Contenido
31/01/2002	Ejecutado	Se aprueba la elaboración del Libro Cien Preguntas y Respuestas sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

No. de Resolución		020-07
Fecha	Estatus	Contenido
07/02/2002	Ejecutado	Se aprueba el comunicado sobre la cesantía con las observaciones realizadas, y se delega a la Gerencia General para que incorpore dichas observaciones.

No. de Resolución		020-10
Fecha	Estatus	Contenido
07/02/2002	Ejecutado	Se aprueba la estrategia de comunicación presentada por la Gerencia General, con la obligación de evaluar los criterios económicos, y posteriormente someter al Consejo un presupuesto detallado.

No. de Resolución		026-05
Fecha	Estatus	Contenido

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

18/04/2002 Ejecutado Se aprueba en principio la propuesta de comunicado a ser dirigido a los empleadores y trabajadores del país, y se designa una Comisión conformada por los señores Dr. Zoilo Núñez, Licda. Yandra Portela, Dra. Alma Bobadilla y Sra. Rafaela Figuereo, a fin de que integren las últimas observaciones al borrador presentado.

No. de Resolución		028-02
Fecha	Estatus	Contenido
02/05/2002	Ejecutado	se crea una Comisión conformada por los Consejeros/as Dr. Fabio Herrera Roa, Licda. Daysi Montero, Dr. William Jana, Ing. Manuel Roa y por el Gerente General Lic. Arismendi Díaz Santana, a fin de que elabore un comunicado donde el CNSS explícitamente exponga lo que son las fuentes de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como el destino de dichos recursos en virtud del artículo 20 de la ley No. 87-01.

No. de Resolución		028-03
Fecha	Estatus	Contenido
02/05/2002	Ejecutado	Se aprueba la Memoria Anual del CNSS correspondiente al período Agosto-Diciembre del 2001, con las observaciones presentadas.

No. de Resolución		031-09
Fecha	Estatus	Contenido
20/06/2002	Ejecutado	Se Ratifica la Resolución No. 6-05 que autoriza la publicación de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en Braille a fin de que la población no vidente del país pueda conocerla y aprovechar mejor sus servicios.

No. de Resolución		032-05
Fecha	Estatus	Contenido
27/06/2002	Ejecutado	Se aprueba la publicación en dos diarios de circulación nacional durante tres días del texto de la posición oficial del Consejo Nacional de Seguridad Social sobre la cesantía, el cual figura como anexo a esta acta.

No. de Resolución		033-06
Fecha	Estatus	Contenido

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

04/07/2002 Ejecutado Se crea una Comisión formada por el Dr. Zoilo Núñez, el Dr. William Jana y el Lic. Arismendi Díaz Santana, a fin de que elabore una publicación informativa sobre el alcance de las resoluciones No. 32-07 y 32-08, en lo referente a la fecha de su aplicación y al concepto de salario mínimo nacional.

No. de Resolución		039-03
Fecha	Estatus	Contenido
22/08/2002	Ejecutado	Se autoriza a la Gerencia General del CNSS, junto a las demás instancias públicas del Sistema, a gestionar los recursos requeridos para colocar la promoción de la Ley de Seguridad Social durante el período octubre-diciembre del 2002.

No. de Resolución		050-04
Fecha	Estatus	Contenido
24/10/2002	Ejecutado	Se aprueba el acuerdo entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y Radio Televisión Dominicana (RTVD) para la promoción de la Seguridad Social, en base a la propuesta presentada en la Sesión Ordinaria No. 48 del CNSS de fecha 10 de octubre del 2002, por el Sr. Ramón Columbo Director de RTVD.

No. de Resolución		050-05
Fecha	Estatus	Contenido
24/10/2002	Ejecutado	Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Licitación del CNSS sobre la Licitación para el lanzamiento de la campaña publicitaria del SDSS y se acoge la recomendación realizada en dicho informe de escuchar las presentaciones de las agencias que obtuvieron la mayor puntuación en el proceso.

No. de Resolución		051-05
Fecha	Estatus	Contenido
30/10/2002	Ejecutado	Se informa a todos los empleadores y trabajadores que dada la gradualidad de la entrada en vigencia del Sistema Dominicano de Seguridad Social deberán continuar realizando los pagos formales al IDSS por concepto de cotizaciones y primas de accidentes de trabajo hasta tanto la Tesorería de la Seguridad Social inicie sus operaciones en cada una de las regiones del territorio nacional.

No. de Resolución		053-02
Fecha	Estatus	Contenido

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

07/11/2002 Ejecutado Se aprueba la publicación del comunicado dirigido a los empleadores a solicitud de la Tesorería de la Seguridad Social, avisándole que deben comunicarse a la mayor brevedad posible con el Centro de Llamadas de la Tesorería para la actualización de sus datos.

No. de Resolución		056-05
Fecha	Estatus	Contenido
28/11/2002	Ejecutado	Se autoriza al Gerente General a firmar un contrato con la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa Inc., (CODOPYME), mediante el cual se le concede a esta el derecho de impresión de cuarenta mil (40,000) ejemplares del libro Preguntas sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social", con la condición de que el mismo sea vendido al público a un precio de cuarenta pesos (RD\$40.00) cada ejemplar y que la edición sea de la misma calidad y presentación de la anterior.

No. de Resolución		058-04
Fecha	Estatus	Contenido
12/12/2002	Ejecutado	Se dispone que toda campaña publicitaria de carácter institucional sea previamente conocida y aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en interés de que la misma responda al contenido de la Ley 87-01 y a las políticas y prioridades del CNSS en su calidad de órgano rector del SDSS.

No. de Resolución		066-04
Fecha	Estatus	Contenido
13/03/2003	Ejecutado	Se aprueba el comunicado a ser publicado en diarios de circulación nacional, sobre el derecho de libre elección de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia General y con las observaciones sugeridas.

No. de Resolución		074-06
Fecha	Estatus	Contenido
15/05/2003	Ejecutado	Se dispone que la Tesorería de la Seguridad Social publique el listado de las empresas que han remitido sus nóminas.

No. de Resolución		074-07
Fecha	Estatus	Contenido

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

15/05/2003 Ejecutado Se autoriza a la Gerencia General a publicar la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos sobre la exención de las cotizaciones pagadas por los trabajadores y empleadores al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

No. de Resolución		077-08
Fecha	Estatus	Contenido
05/06/2003	Ejecutado	Se aprueba que hasta el 30 de junio próximo la Superintendencia de Pensiones, de común acuerdo entre las AFPs, la DIDA y los interesados, conozca y autorice las solicitudes de los afiliados al IDSS mayores de 45 años que se hayan inscrito en una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y que justifiquen mediante comunicación la conveniencia de permanecer en el sistema de reparto de la ley 1896. Los afiliados mayores de 45 años que se trasladaron al sistema de capitalización individual recibirán un bono de reconocimiento sobre los derechos adquiridos durante los años que cotizaron de acuerdo a la Ley 1896 sobre Seguro Social. El CNSS publicara estas resoluciones en dos diarios de circulación nacional.

No. de Resolución		086-02
Fecha	Estatus	Contenido
02/10/2003	Ejecutado	Se Dispone la creación de un Fondo de 10.0 millones de pesos para cubrir la Campaña Nacional pro Documentación, período octubre-Diciembre del 2003, mediante la especialización dentro del presupuesto actual, de tres partidas del 20%, 40% y 40% durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, respectivamente, de acuerdo a los siguientes porcentajes: CNSS, 6.9%; Gerencia General, 10.0%; Contraloría, 2.8%; Tesorería de la Seguridad Social, 15.6%; DIDA, 16.4%; Superintendencia de Pensiones, 15.8%; y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, 32.5%. Se solicita el apoyo financiero de la CERSS y se exhorta a las demás instituciones del SDSS, públicas y privadas, a colaborar con esta Campaña pro Documentación.

No. de Resolución		086-07
Fecha	Estatus	Contenido
02/10/2003	Ejecutado	Se aprueba la publicación en dos diarios de circulación nacional del perfil para la selección de los médicos que conformarán la Comisión Medica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales, solicitándole a los interesados que reúnan el perfil y tengan interés de ser considerados por el CNSS, depositar una carta de solicitud y sus documentos probatorios en la Gerencia General a más tardar el 31 de octubre próximo.

No. de Resolución		107-06
Fecha	Estatus	Contenido

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

06/05/2004 Ejecutado Se instruye a la Gerencia General a realizar, en ocasión de la celebración del tercer aniversario de la promulgación de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, una publicación sintetizada acerca de los logros de la Seguridad Social y las recaudaciones obtenidas.

No. de Resolución		117-03
Fecha	Estatus	Contenido
07/10/2004	Ejecutado	Se otorga una prórroga a la Comisión de Recursos Humanos para la selección del Consultor Jurídico Interno y se autoriza la publicación de un nuevo aviso.

No. de Resolución		128-10
Fecha	Estatus	Contenido
13/04/2005	Ejecutado	La Comisión de Publicidad velará porque el contenido de las publicaciones refleje las decisiones tomadas por el CNSS, para lo cual el Gerente General coordinará con dicha Comisión, cualquier aspecto que se salga de las informaciones rutinarias. En cuanto al programa semanal que se transmite en CERTV, los responsables de su producción diseñarán una propuesta de objetivos, enfocando sus esfuerzos a la educación de la ciudadanía, de las realidades del sistema y las decisiones del CNSS. Igualmente la DIDA formará parte de dicha Comisión. En adición, y de acuerdo a la sugerencia g) aprobada mediante Resolución No. 117-05 del 07 de octubre del 2004 sobre la metodología de Trabajo para las Reuniones del CNSS, se delega en el Gerente General la preparación de un borrador de Política de Comunicaciones, a ser conocida primero, en la Comisión de Publicidad, y luego llevada a la aprobación del CNSS, en la cual se indique que serán respetadas las disposiciones emanadas de las Resoluciones del Consejo y que no podrán emitirse comunicaciones ni declaraciones públicas o publicaciones en relación a temas que no hayan sido conocidos y definidos en el seno del CNSS.

No. de Resolución		139-06
Fecha	Estatus	Contenido
25/08/2005	Ejecutado	Se instruye a la Comisión de Publicidad a que en un plazo de 15 días rinda un informe con relación al Borrador de Política de Comunicaciones que le fue sometido por el Gerente General.

No. de Resolución		182-11
Fecha	Estatus	Contenido
12/06/2008	Ejecutado	Se autoriza a la Gerencia General a publicar en diarios de circulación nacional aquellas resoluciones del CNSS que, una vez sean aprobadas, representen beneficios inmediatos a los afiliados.

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

No. de Resolución		235-08
Fecha	Estatus	Contenido
25/03/2010	Ejecutado	RESOLUCION No. 235-08: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a realizar sin recargos las notificaciones de pagos correspondientes al mes abril de 2010 de la Seguridad Social, hasta el miércoles siete (7) de abril del año 2010. Párrafo: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a publicar en al menos un medio de circulación nacional en el mes de diciembre de cada año el calendario anual de las fechas de pagos a realizar durante el siguiente año.
35	Resoluciones	